



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A JOSE ERNESTO DEL CARMEN SANTANDER NORAMBUENA.

DECRETO ALCALDICIO N° **3483**

Chillán Viejo, **30 JUN 2015**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 161.642, del 22 Junio de 2015, para patente venta de lubricantes y accesorios de vehículos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 25 de Junio de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha:

Solicitante:	JOSE ERNESTO DEL CARMEN SANTANDER NORAMBUENA	
Rol Único Tributario:	12.974.310-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	General Velásquez N° 422, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	General Velásquez N° 422, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de lubricantes y accesorios de vehículos.	



Declaración de Actividades SII, y Código de la Actividad	Inicio	16-Oct-1996 N° 749990
Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 240.000
Autoridad Sanitaria:		-----
Autorización DOM:		Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:		-----
Autorización H. Concejo Municipal:		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UV/UES.-

Distribución:

- Sr. José E. del C. Santander Norambuena
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE